ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7-D

INFORME TÉCNICO No. PG-51-2023

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	**01 de Marzo 2023**	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**VERIFICACION**	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	**2018223490167321E**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**CALLE 87 SUR No. 91 - 85 CONJUNTO RESIEDENCIAL CAMPANO TORRE 33 APTO 101**	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	**NO**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**TIENDA DE BARIEDADES EDGAR**	AREA DEL ESTABLECIMIENTO	**9M2**
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**AMPARO RUBIO PEREZ**	Nº IDENTIFICACION	**60394706**
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	**TIENDA DE BARRIO**		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)

ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPL EL PORVENIR	14	Nº DECRETO UPZ (____313 de 2005____)	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPL	**14**	TRATAMIENTO / MODALIDAD	
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)		AREA DE ACTIVIDAD / ZONA		PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	
CRETO (555 DE 29 DE DIC 2021)	X	SECTOR NORMATIVO		SUB-SECTOR	

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)

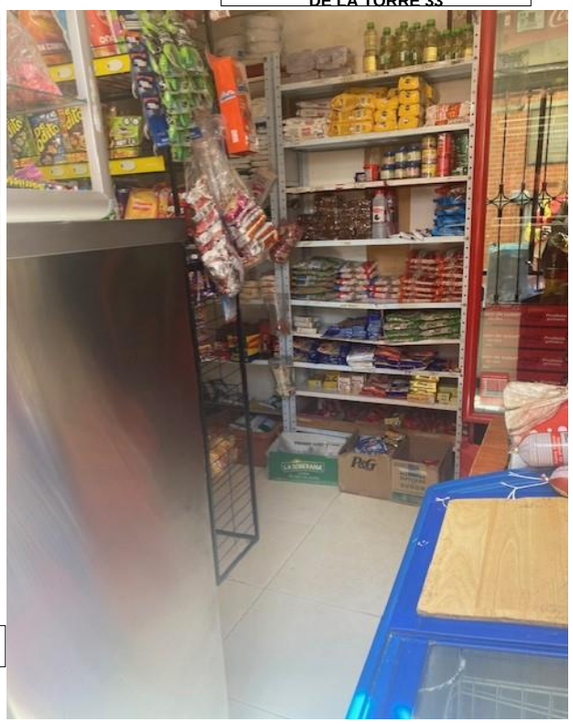
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	SI	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	no	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)



EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCONTRÓ QUE LA ACTIVIDAD DE TIEND FUNCIONA EN EL APTO 101 DE LA TORRE 33





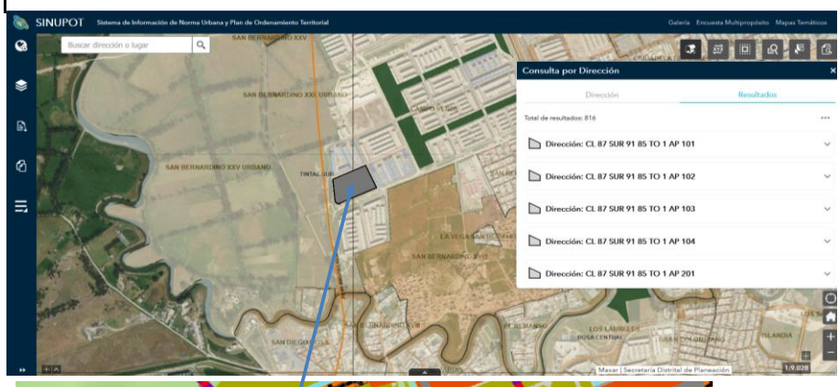
INTERIOR DEL PREDIO DONDE EXISTE ACTIVIDAD COMERCIAL

OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

En el momento de la visita se encontró que en el predio donde se ubica la actividad comercial hace parte del conjunto residencial Parques de Bogota CAMPANO,torre 33 apartamento 101 ubicado en la Calle 87 Sur No. 91-85, UPL 14 PORVENIR Localidad de Bosa. El predio corresponde a una vivienda multifamiliar de seis pisos.
La acividad se desarrolla atravez de una ventana donde existe venta de elementos de primera necesidad y elementos comestibles ya preparados y empacados. No existe aviso publicitario. el area es de 9m2.

Norma para actividades comerciales de tienda:
De acuerdo al decreto 555 de 29 de dic 2021. Artículo 233.Usos permitidos en Bogotá. Los usos que se mencionan a continuación se permiten en el suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Capital**: 4. Usos comerciales y de servicios**. Es la destinación asignada al suelo para el conjunto de actividades económicas en las cuales se dé el intercambio de bienes y servicios. Según el área construida en el uso se tipifican, así: a). Comercial y de **servicios Tipo 1**. Edificaciones o espacios que alberguen el uso de manera aglomerada o individual con un área construida menor a 500 m2.
Artículo 234. Clasificación de usos comerciales y de servicios. Los usos de comercio y servicios se clasifican así: **Numeral 1.Comercios y servicios básicos**. Corresponden a los locales cuya actividad principal es el intercambio de bienes y servicios directamente accesibles a la clientela, incluyendo las superficies destinadas al almacenamiento y bodegaje, cuando son inferiores a un tercio (⅓) del área construida en el uso comercial y de servicios. Se incluyen en esta categoría los servicio s de parqueadero, restaurantes, de entretenimiento, juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza y los establecimientos para venta y servicios a bicicletas, patinetas o vehículos de micromovilidad.
Según la ubicación de la zona corresponde a: **Área de Actividad de Proximidad** - AAP Receptora de soportes urbanos .
De acuerdo al Artículo 243. Usos del suelo permitidos por área de actividad, la actividad debe cumplir con las condiciones 3,15 y 20.
3. Hasta 100 m2 se permite sin restricción.
De más de 100 m2, se permite en predios con frente a la malla vial arterial construida y malla vial intermedia, señaladas en el mapa de áreas de actividad, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados. Adicionalmente, se permite en edificaciones diseñadas y construidas para el uso en predios sujetos a los tratamientos de Desarrollo y Renovación Urbana, y en Mejoramiento Integral en "Actuación de manzana" o "Plan Vecinos".
15. En los Sectores de Interés Urbanístico, se permiten parqueaderos únicamente subterráneos.
20. No se permite en los polígonos señalados en el mapa de Áreas de Actividad del presente Plan como "Sectores de uso residencial neto".
Por lo anterior y de acuerdo al Parágrafo del **Artículo 242.** Usos principales, complementarios y restringidos. Son usos principales, complementarios y restringidos, Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia urbanística. Para el caso objeto de verificacion el uso donde se desarrolla la actividad comercial es de vivienda por lo tant o **la acividad comercial no es permitida en el apartamento 101 de la torre 33 del Conjunto Residencial Parques de Bogota Campano.**

USO		ÁREA DE ACTIVIDAD															
		PROXIMIDAD				ESTRUCTURANTE				GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS							
USO		Menor a 500		Entre 500 y 4.000		Mayor a 4.000	Menor a 500		Entre 500 y 4.000		Mayor a 4.000	Menor a 500		Entre 500 y 4.000		Mayor a 4.000	
COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIOS Y SERVICIOS BÁSICOS	C 3, 15, 20		C 4, 15, 20 MU1 MU3			C 15		C 15 MU1 MU3		C 6, 15 MU1 MU2 MU3	C		C MU1 MU3		C 6 MU1 MU2 MU3	
		BIA MA1 MA8	AIA MA1 MA2 MA3	BIA MA1 MA8	AIA MA1 MA2 MA3		BIA MA1 MA8	AIA MA1 MA2 MA3	BIA MA1 MA8	AIA MA1 MA2 MA3	BIA MA1 MA8	AIA MA1 MA2 MA3		AIA MA1 MA2 MA3		BIA MA1 MA8	AIA MA1 MA2 MA3

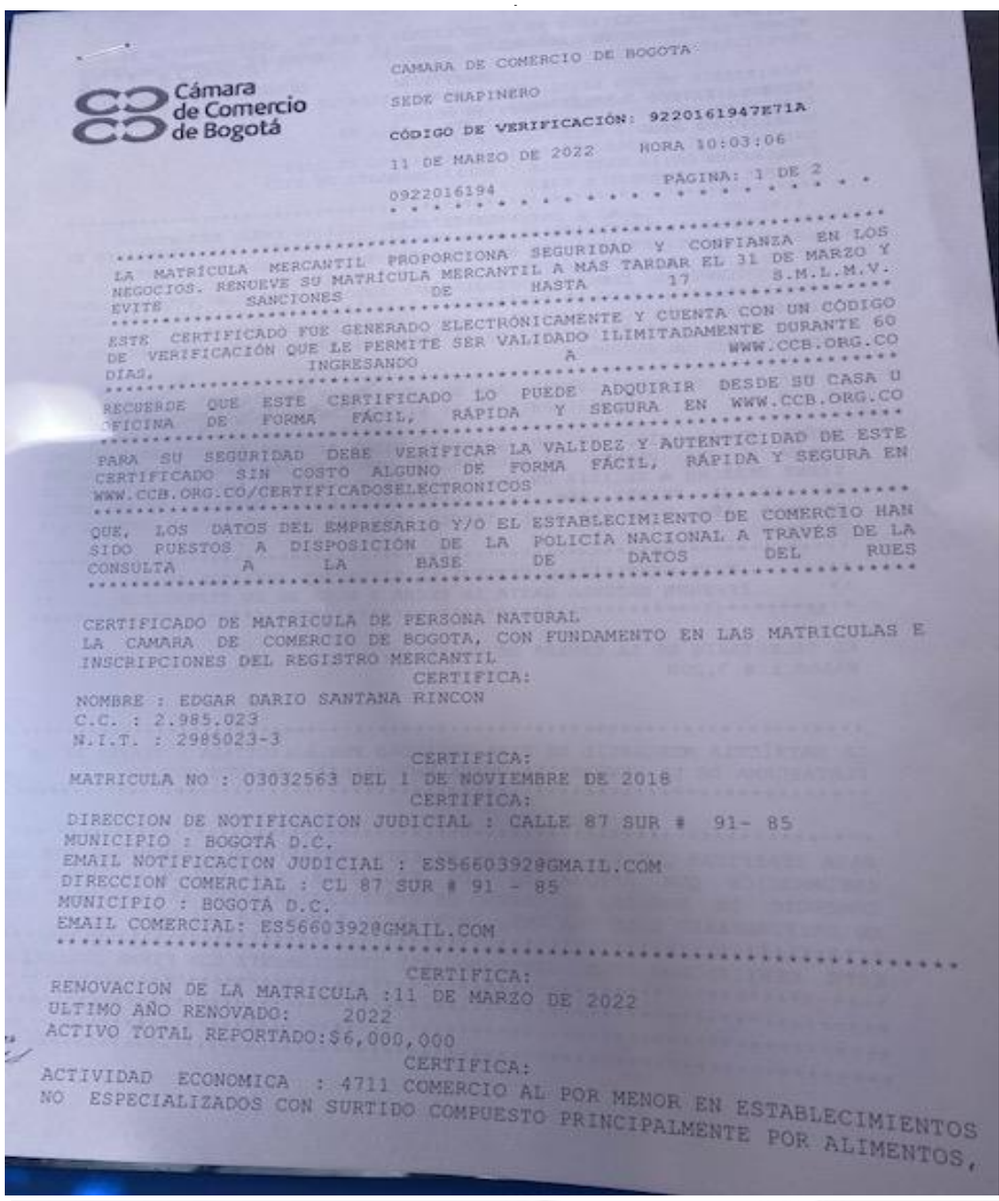




MAPA CU-5,2
DECRETO 555 DE 2021

Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos - COLOR VERDE

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
PEDRO GARZON RONCANCIO A25011998-79538445-ARQUITECTO	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE ENTREGA EL INFORME	BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9220161947E71A

11 DE MARZO DE 2022 HORA 10:03:06

0922016194 PAGINA: 1 DE 2

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DIAS. INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EDGAR DARIO SANTANA RINCON
C.C. : 2.985.023
N.I.T. : 2985023-3

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 03032563 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018

CERTIFICA:

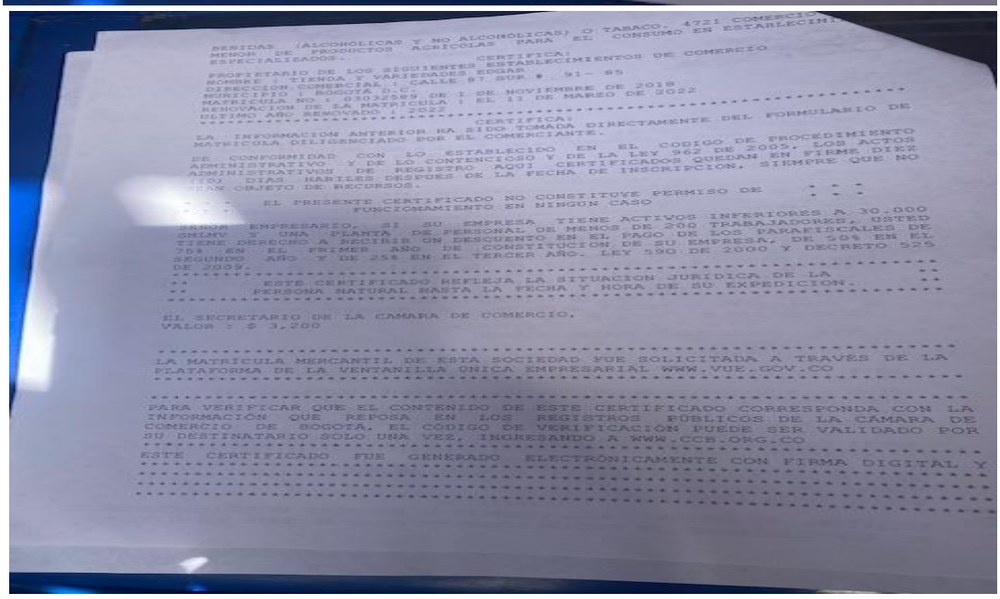
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 87 SUR # 91- 85
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ES56603920@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 87 SUR # 91 - 85
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: ES56603920@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$6,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS,



BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO. 4721 COMERCIO
MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMI
ESPECIALIZADOS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : TIENDA Y VARIEDADES EDGAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : CALLE 87 SUR # 91- 85
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03032563 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

EE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO ADQUIEREN FIRMEZA DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

AÑOS EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO.
VALOR : $ 3,200

LA MATRICULA MERCANTIL DE ESTA SOCIEDAD FUE SOLICITADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL WWW.VUE.GOV.CO

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y